

DRUMMOND LTD. 1 de Julio de 2014

Carta Abierta Dirigida a Todos los Lectores del Informe *The Dark Side of Coal: Paramilitary Violence in the Mining Region of Cesar, Colombia,*

Publicado por PAX, Holanda

Escribimos la presente carta a propósito de un “informe” esencialmente falso y totalmente engañoso que desafortunadamente ha sido distribuido a miembros de los medios de comunicación y otros sectores en la Unión Europea. El informe, titulado *The Dark Side of Coal: Paramilitary Violence in the Mining Region of Cesar, Colombia* (El Lado Oscuro del Carbón: Violencia Paramilitar en la Región Minera del Cesar en Colombia), tiene como autores a Marianne Moor y Joris van de Sandt de PAX, Holanda (en lo sucesivo denominada “PAX”). Drummond únicamente ha tenido acceso a una versión que lleva la marca de agua “Borrador Final”, puesto que ni PAX ni los autores han suministrado a Drummond una copia de la versión final que, de acuerdo con algunos reportes, ya ha sido presentada en Berlín, Alemania, por PAX en conjunto con un grupo ambientalista llamado PowerShift¹. En vista de que PAX no ha proporcionado a Drummond el informe final, Drummond desconcertadamente lee que el informe asegura que las compañías mineras de las que trata el informe corresponden a la audiencia de lectores “de principal interés”.²


Independientemente de las intenciones detrás de la publicación de este informe, ninguna de ellas es, como el informe establece, “develar la verdad”³. De hecho, la verdad es la siguiente: **Drummond nunca ha pagado o ayudado de cualquier otra forma a ningún grupo ilegal en Colombia, ya sea paramilitar o guerrillero.** Aunque PAX afirma “valorar [] el principio de escuchar las dos versiones,”⁴ el informe de PAX se enfoca en defender únicamente una versión de la

¹ <http://kolko.net/termine/berlin-24-06-veranstaltung-zu-kohle-und-drummond-fussball/>; <http://colombiareports.co/mining-companies-financed-paramilitaries-colombia-report/>.

² *The Dark Side of Coal: Paramilitary Violence in the Mining Region of Cesar, Colombia*, Borrador Final, p. 13 (en lo sucesivo “*The Dark Side*”).

³ *The Dark Side*, p. 5.

⁴ *Íd.* en 71.



historia e ignora todas las pruebas que contradicen y ponen en duda la premisa falsa e incendiaria del informe: que Drummond colaboró con paramilitares colombianos para perpetrar crímenes de violencia y otros crímenes atroces en Colombia.

De hecho, PAX investigó y concluyó el informe sin solicitar la contribución de Drummond. PAX asegura haber comenzado a “investigar” en 2011; sin embargo, Drummond no conoció de la existencia del informe sino hasta marzo de 2014, luego de que el informe estaba casi terminado. Como se describe más adelante con mayores detalles, PAX sí colaboró con Terrence P. Collingsworth, un abogado estadounidense que ha demandado a Drummond en repetidas ocasiones sin éxito alguno desde 2002, con base en alegatos que se repiten sistemáticamente en el informe de PAX. Cada uno de estos casos que se han litigado por completo ante un tribunal de primera instancia ha culminado con una sentencia a favor de Drummond.⁵

Una vez que Drummond se enteró del informe, informó a PAX sobre la falsedad de sus argumentos y le presentó cientos de documentos probatorios que desmentían a los testigos en los que se basa el informe. El informe de PAX, citando las acusaciones de los testigos de la relación entre Drummond y paramilitares, hace énfasis de forma reiterada en que testificaron “bajo juramento”, indicando que deben estar diciendo la verdad. Drummond presentó a PAX testimonios de los mismos testigos declarando bajo juramento que no tienen conocimiento alguno sobre la colaboración de Drummond con paramilitares. PAX decidió no incluir ninguno de estos testimonios proporcionados por Drummond en su informe.

En efecto, PAX ignoró por completo u omitió intencionalmente cualquier prueba contraria a la premisa del informe. Por ejemplo, el informe de PAX se refiere a alias Tolemaida y afirma que: “Hasta la fecha este exparamilitar todavía tiene que hacer una declaración sobre supuestos vínculos entre el Frente JAA y las compañías mineras”.⁶ Esta declaración es completamente falsa y PAX debería saberlo. En las pruebas documentales que Drummond suministró a PAX el 28 de marzo de 2014 se encontraba la declaración de Tolemaida en la que testificaba

⁵ El primer caso concluyó en tribunales en 2007, y su desestimación fue confirmada en apelación por el Tribunal de Apelación del Décimo Primer Circuito en 2008. *Romero v. Drummond Co., Inc.*, 552 F.3d 1303 (11° Cir. 2008). Luego de la confirmación un segundo y tercer caso fueron interpuestos en 2009 y desestimados por el tribunal en 2012 y 2013, respectivamente. Ambos están siendo apelados en el Décimo Primer Circuito.

⁶ *The Dark Side*, p. 42.

bajo juramento: “Durante cinco o seis años he servido como Comandante del Frente Juan Andrés Álvarez, nunca hubo relación alguna entre Drummond y las AUC. El Frente Juan Andrés Álvarez nunca recibió dinero de Drummond. Nunca me he reunido con directores de Drummond, ni colombianos ni extranjeros y nunca he enviado a alguien a reunirse con ellos”.⁷ El informe de PAX describe a Tolemaida como un “testigo importante”⁸; sin embargo, cuando Drummond presentó a PAX el testimonio de este testigo, PAX lo omitió de su informe y afirmó falsamente que Tolemaida no había hecho tal declaración.

Asimismo, en las pruebas que Drummond suministró a PAX se encontraban muchos documentos, incluyendo comprobantes de consignaciones, confirmaciones de transferencias y documentos similares, que reflejaban pagos significativos realizados por Collingsworth y su equipo jurídico a testigos paramilitares y/o sus familias. Por ejemplo, Collingsworth y su equipo jurídico pagaron cerca de USD \$40.000 a la familia de Jairo de Jesús Charris, un testigo destacado en el informe de PAX⁹; pero PAX no suministró detalle alguno sobre cualquiera de los pagos a testigos. No existe referencia alguna a ellos en el cuerpo de su informe de 70 páginas. Únicamente en un anexo del informe PAX incluye una vaga referencia a los pagos, después de lo cual PAX argumenta ligeramente que “aunque Collingsworth de hecho le hubiese pagado a los testigos, no existe motivo para que las declaraciones de esos testigos no se tomen en cuenta para los fines del presente informe”¹⁰.

Drummond informó igualmente a PAX que los documentos presentados en los casos en Cortes estadounidenses entablados por Collingsworth contra Drummond, así como el caso de difamación que Drummond ha presentado contra

⁷ 11 de agosto de 2011. Declaración de Oscar José Opino Pacheco, a/k/a Tolemaida, suministrada a PAX el 28 de marzo de 2014 y también disponible al público en www.pacer.gov en la entrada de expediente 50-5 de *Drummond Company, Inc. v. Collingsworth, et al.*, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Norte de Alabama, Caso No. 2:11-cv-3695-RDP-TMP. Las referencias a documentos disponibles públicamente en ese caso se citarán en lo sucesivo como “Doc., *Drummond v. Collingsworth* [#].”

Tolemaida ha respondido igualmente preguntas realizadas por un juez colombiano testificando de forma similar que no tiene conocimiento alguno de que Drummond apoyó en algún momento a las AUC. 7 de febrero de 2012, Testimonio por Carta Rogatoria de Oscar José Ospino Pacheco.

⁸ *The Dark Side*, p. 15.

⁹ Ver pp. 9-10, más adelante.

¹⁰ *The Dark Side*, p. 75. Contrariamente a la sugerencia de PAX según la cual este es un escenario hipotético, no hay desacuerdo en que los pagos fueron realizados realmente. La única controversia es la razón por la cual fueron realizados Ver nota 59, más adelante.

Collingsworth, “están disponibles públicamente mediante el servicio en línea de Acceso Público a los Registros Electrónicos del Tribunal (PACER) que puede ser encontrado en www.pacer.gov”¹¹. Drummond instó a PAX a revisar esos archivos del tribunal antes de publicar su informe: “Ante la gravedad de las acusaciones realizadas en su informe, sería imprudente publicarlo confiando únicamente en una selección de documentos de uno de los casos sin haber revisado de forma detallada la integridad de los documentos disponibles públicamente”¹². Aparentemente PAX no lo hizo o ignoró intencionalmente el registro público del tribunal.

Por ejemplo, el informe de PAX afirma “Únicamente el antiguo gerente del departamento de seguridad de Drummond, James Adkins, hizo una declaración en el caso del tribunal estadounidense. Los señores Jiménez y Araujo, el presidente de Drummond Ltd. Colombia y el gerente de relaciones con la comunidad en los años relevantes, fueron citados por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Norte de Alabama, pero no comparecieron”¹³. Si PAX hubiese hecho algún esfuerzo por revisar el archivo del tribunal disponible públicamente, habría sabido que ambas citas son descaradamente falsas. Tanto Augusto Jiménez como Alfredo Araujo testificaron en el caso y las transcripciones de sus testimonios están disponibles al público¹⁴. En total, trece empleados actuales y antiguos de Drummond testificaron en el caso, entre los cuales se encuentran; Garry Drummond, CEO de Drummond Company, Inc.; Mike Tracy, Presidente de Minería de Drummond Company, Inc.; Bruce Webster, Vicepresidente Ejecutivo, Director de Asesoría Jurídica y Secretario de Drummond Company, Inc.; Augusto Jiménez, entonces Presidente de Drummond Ltd.; y José Miguel Linares, entonces Vicepresidente de Asuntos Corporativos de Drummond Ltd. y el actual Presidente de Drummond Ltd. Cada uno de ellos confirmó la falsedad de los alegatos presentados en la demanda de Collingsworth, que ahora se están repitiendo en el informe de PAX.

Como se explicará con mayores detalles, Drummond tiene pruebas de que PAX colaboró con Collingsworth en la preparación del informe y el 28 de marzo de

¹¹ 2 de abril de 2014 Carta de H. Thomas Wells, III a Marianne Moor.

¹² *Íd.*

¹³ *The Dark Side*, p. 71.

¹⁴ *Balceró, et al. v. Drummond Company, Inc., et al.*, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Alabama, Caso No. 2:09-cv-1041-RDP, Doc. 396-21 (Testimonio de Alfredo Santander Araujo) y Doc. 470-3 (Testimonio de Augusto Jiménez Mejía). Referencias a documentos disponibles públicamente en este caso serán citadas en lo sucesivo como “Doc. *Balceró*. [#].”

2014 Drummond solicitó a PAX presentar cualquiera de los documentos que mostrara sus contactos con Collingsworth¹⁵. PAX no respondió a esta solicitud y Drummond reiteró su solicitud el 2 de abril de 2014¹⁶. Una vez más, PAX no respondió y no lo ha hecho aún hasta el día de hoy. Debido a que el informe de PAX proclama el principio de transparencia, es sorprendente y, al mismo tiempo, decepcionante que PAX no esté dispuesta a ser transparente con respecto a sus métodos para crear el informe. Después de todo, a juicio de Collingsworth y su equipo legal, estos podrían ganar decenas de millones de dólares en honorarios legales si un jurado creyera realmente el testimonio falso de los testigos paramilitares citados en el informe de PAX¹⁷.

A pesar de que Drummond suministró a PAX abundantes pruebas que desacreditaban la afirmación de que Drummond colaboraba con paramilitares y dejaban sin bases al llamado de PAX para un boicot europeo al carbón de Drummond, PAX no citó ninguna de estas pruebas en su informe. Por consiguiente, Drummond presenta esta carta abierta a cualquier receptor del informe de PAX, para que ningún lector sea confundido haciéndole pensar que el informe de PAX es una obra de periodismo equilibrada y está respaldada por una buena investigación o que es lo que dice ser: una contribución “al proceso de encontrar la verdad en el departamento del Cesar”¹⁸ que “valora el principio de escuchar las dos versiones de la historia”¹⁹.

Collingsworth y Llanos Oil

Llanos Oil Exploration, Ltd. es una compañía que dice estar concentrada en la exploración y explotación petrolera en Colombia²⁰ y es dirigida por dos hermanos de los Países Bajos, Albert y Hendrik van Bilderbeek.²¹ De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en 2002, Llanos Oil celebró un

¹⁵ 28 de marzo de 2014 Correo electrónico de H. Thomas Wells, III a Marianne Moor.

¹⁶ 2 de abril de 2014 Carta de H. Thomas Wells, III a Marianne Moor.

¹⁷ Ver p. 6 más adelante.

¹⁸ *The Dark Side*, p. 11.

¹⁹ *Íd.* en 71.

²⁰ Parágrafo 9 de la Demanda *Llanos Oil Exploration, Ltd. v. Drummond Company, Inc., et al.*, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Medio de Florida, Caso No. 6:05-cv-00580-JA-DAB (Doc. 1) (en lo sucesivo “Demanda de *Llanos Oil*”).

²¹ *Íd.* en ¶23.

contrato petrolero con la compañía colombiana Ecopetrol S.A., pero Ecopetrol lo dio por terminado en 2003 por motivo de incumplimiento del contrato por parte de Llanos Oil.²² En septiembre de 2004, la Fiscalía General de la Nación de Colombia abrió una investigación a Hendrik van Bilderbeek y otros por cargos de lavado de dinero y van Bilderbeek fue encarcelado²³.

Llanos Oil interpuso una demanda afirmando que la terminación del contrato, así como el encarcelamiento de Hendrik van Bilderbeek por cargos de lavado de dinero para grupos como las AUC, fue una conspiración entre Ecopetrol, el gobierno de Colombia y Drummond, de manera que Drummond pudiera “robar” los derechos de explotación petrolera de Llanos Oil²⁴. La demanda fue descartada aproximadamente 6 meses después de su presentación, incluso antes de que Drummond hubiese sido notificado sobre la misma²⁵.

En julio de 2007, la revista *Semana* publicó un artículo sobre Javier Ernesto Ochoa Quiñonez (El Mecánico) – uno de los testigos en quienes se confía en el informe de PAX – en el que El Mecánico cuenta haberse encontrado con Hendrik van Bilderbeek en la cárcel en Colombia y afirma “que aquí en la cárcel hay un hombre (el neerlandés Hendrik Van Vilderbek [sic]) de Llanos Oil Company” ofreciendo dinero por testificar que Drummond le pagó a los paramilitares²⁶. Drummond le suministró una copia de este artículo a PAX el 28 de marzo de 2014, pero no se menciona en ninguna parte en el informe de PAX.

El Mecánico testificó igualmente, bajo juramento, ante la Fiscalía Colombiana que Hendrik van Bilderbeek le ofreció asilo en los Países Bajos si ofrecía el falso testimonio de que Drummond colaboró con las AUC²⁷. De acuerdo con El Mecánico, van Bilderbeek quería implicar a Drummond con los paramilitares para que Drummond perdiera la concesión petrolera que antes perteneció a Llanos Oil²⁸. El Mecánico testificó igualmente que “nunca supo de una reunión de las AUC con Drummond”²⁹. Este testimonio es omitido de la referencia que se hace a las declaraciones completamente contrarias de El Mecánico según las cuales Drummond sí colaboró con las AUC que se incluyen en el informe de PAX.

²² Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia: Precisiones sobre el caos Llanos Oil Exploration Limited, <http://www.colombiaemb.nl/documents/LLANOSOIL.pdf>.

²³ *Íd.*; Demanda de *Llanos Oil* en ¶78.

²⁴ Demanda de *Llanos Oil* en ¶¶1, 77-79.

²⁵ Orden Judicial de Anulación de *Llanos Oil* (Doc. 21).

²⁶ <http://www.semana.com/Imprimir.aspx?idItem=87202>.

²⁷ *Balcero* Doc. 26-2.

²⁸ *Íd.*

²⁹ *Íd.*

Drummond está aún investigando cuándo se produjo el primer contacto entre Llanos Oil y Collingsworth. No obstante, Collingsworth afirma que para mayo de 2010 había establecido una relación abogado-cliente con Llanos Oil y los hermanos van Bilderbeek “para buscar asesoría legal con respecto a posibles demandas contra Drummond Company, Inc. por su participación en el robo de los derechos minerales de Llanos Oil en Colombia.”³⁰ En junio de 2010, Collingsworth y Albert van Bilderbeek intercambiaron correos electrónicos para conversar sobre la cobertura mediática de Drummond y para fijar reuniones en los Países Bajos a fin de obtener cobertura adicional con la prensa neerlandesa³¹. Durante esta discusión, Collingsworth le dice a van Bilderbeek que está “ansioso por reunirse y **juntos, cerrar a Drummond.**” (el formato de negritas fue añadido en el presente texto).³²

Poco después, el 29 de julio de 2010, Collingsworth escribió a Llanos Oil solicitando asistencia para financiar el litigio *Balcero* contra Drummond (lo que el informe de PAX denomina el “caso del tribunal estadounidense”)³³. Collingsworth manifiesta: “Mi firma ya ha gastado alrededor de US\$750.000 en costos para llevar el caso a este punto. Para poder pasar al periodo de presentación de pruebas, vamos a necesitar aproximadamente otros dos millones de dólares. ...En nuestro sistema, los honorarios de abogados son pagados mediante un pacto de cuota litis únicamente en caso de que ganemos el caso. ...Para ser claro, estamos buscando un préstamo o una línea de crédito que se dedique a los costos procesales de este caso, que sería reembolsado una vez que tengamos un fallo y recibamos una indemnización de Drummond”³⁴.

En esta carta, Collingsworth suministró a Llanos Oil un enorme valor estimado del fallo del jurado en el caso contra Drummond³⁵. Collingsworth y su equipo jurídico han celebrado contratos con los familiares de los difuntos del caso *Balcero* otorgando a los abogados 40% de cualquier indemnización otorgada por el jurado. Con base en el valor estimado de Collingsworth, los honorarios de Collingsworth y su equipo jurídico alcanzarían decenas de millones de dólares.

En diciembre de 2010, Collingsworth y Albert van Bilderbeek hablaron nuevamente respecto a llamar la atención sobre el caso contra Drummond. Van Bilderbeek pide a Collingsworth enviar una carta dirigida a los miembros del

³⁰ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 99-4.

³¹ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 62-6.

³² *Íd.*

³³ 29 de julio de 2010. Carta de Terry Collingsworth a Albert van Bilderbeek.

³⁴ *Íd.*

³⁵ *Íd.*

Parlamento neerlandés³⁶. Collingsworth sugiere esperar hasta después del Año Nuevo, expresando su preocupación de que una carta durante las festividades podría “ser ignorada en medio de las celebraciones”³⁷. Conforme a esta sugerencia, Collingsworth finaliza una carta el 18 de enero de 2011 para ser entregada personalmente por van Bilderbeek a funcionarios del gobierno neerlandés en Ámsterdam³⁸.

La carta indica como “hechos objetivos” que Drummond colaboró con las AUC en atroces violaciones de derechos humanos, incluyendo “la masacre violenta de cientos de civiles inocentes”³⁹. Collingsworth concluye su carta diciendo al Primer Ministro neerlandés: “Espero que inste a su gobierno a poner fin a cualquier relación comercial con Drummond hasta que haya resarcido completamente las atrocidades que cometió en Colombia”⁴⁰.

En febrero de 2011, Collingsworth y Llanos Oil estaban preparando otra carta para el gobierno neerlandés. El 3 de febrero, Albert van Bilderbeek envía un correo electrónico a Collingsworth “con respecto a la estrategia de la campaña del caso” y Collingsworth se encarga de finalizar una segunda carta con ediciones de van Bilderbeek⁴¹. El día siguiente, la carta es enviada a funcionarios del gobierno neerlandés implicando nuevamente a Drummond en el asesinato y afirmando que Collingsworth creía que los miembros del Parlamento neerlandés “están apoyando a Drummond y sus coconspiradores por encima de los intereses de mis clientes, los cientos de víctimas colombianas de violaciones de derechos humanos de Drummond”⁴². Estas cartas son objeto de una demanda por difamación que actualmente Drummond está llevando contra Collingsworth y su firma legal en el Distrito Norte de Alabama⁴³.

Collingsworth y PAX

³⁶ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 62-10.

³⁷ *Íd.*

³⁸ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 62-11.

³⁹ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 43-2.

⁴⁰ *Íd.* Comparar esto con el llamado del informe de PAX a los gobiernos de la Unión Europea a “instar a las compañías de servicios eléctricos a abstenerse de comprar carbón a Drummond y Prodeco hasta que se haya otorgado un remedio efectivo a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos cometidos por paramilitares en Cesar entre 1996 y 2006.” *The Dark Side*, p. 81.

⁴¹ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 62-8, p. 12 de 32; *Drummond v. Collingsworth* Doc. 62-12.

⁴² *Drummond v. Collingsworth* Doc. 43-3.

⁴³ *Drummond Company, Inc. v. Terrence P. Collingsworth, et al.*, 2:11-cv-3695-RDP-TMP (N.D. Ala.).

En la primavera de 2011, poco después de la carta de Collingsworth de febrero de 2011, PAX (Holanda) hizo un viaje al departamento del Cesar, Colombia—un lugar que no había visitado desde hace dos años—en cuyo momento PAX afirma que las víctimas de la violencia paramilitar solicitaron a PAX hacer un informe sobre la “violencia paramilitar en el contexto de la industria minera en la región y publicar los resultados para una amplia audiencia internacional”⁴⁴. Tres de las víctimas entrevistadas para el informe, Claudia Balcer, Olga Martínez y Gloria Navarro Amaya, son clientes de Collingsworth en el caso *Balcer*—clientes que prometieron a Collingsworth un gran porcentaje de la indemnización que obtengan de Drummond. De acuerdo con el interés en la transparencia que ha expresado, PAX debería revelar todos sus contactos con Collingsworth para que la “amplia audiencia internacional” pueda conocer el alcance de la participación de Collingsworth en el informe.

La evidencia que Drummond ha podido reunir refleja ampliamente que Collingsworth y su equipo suministraron asistencia significativa a PAX. El informe afirma vagamente que en 2012, PAX “obtuvo” testimonios escritos y orales alegando el apoyo de Drummond a las AUC⁴⁵. En agosto de 2012, el equipo de Collingsworth compiló declaraciones de paramilitares para PAX⁴⁶. En noviembre de 2012, Collingsworth se comunicó con PAX en relación con los “hechos en [el] caso Drummond para el informe que se publicaría en [los] Países Bajos.”⁴⁷ En diciembre de 2012, hubo discusiones entre el equipo de Collingsworth y PAX con respecto al informe.⁴⁸

El 29 de enero de 2013, Marianne Moor, la autora principal del informe, se reunió con Collingsworth para, en palabras del mismo Collingsworth, “desarrollar la estrategia para la campaña DR en la Unión Europea”⁴⁹. Según el informe de PAX, la información descubierta en el 2013 “condujo a PAX a reformular el objetivo subyacente de este informe”⁵⁰.

Drummond invita de nuevo a PAX a revelar sus contactos con Collingsworth y su equipo jurídico. Drummond ha hecho esta solicitud dos veces a Marianne Moor, pero ambas han sido ignoradas. Drummond hace otro llamado a PAX para

⁴⁴ *The Dark Side*, p. 10.

⁴⁵ *Íd.* en p. 11.

⁴⁶ Registros de facturación de Susana Tellez, miembro del equipo jurídico de Collingsworth, con fecha del 23 de agosto de 2013.

⁴⁷ Registros de facturación de Collingsworth con fecha del mes de noviembre.

⁴⁸ Registros de facturación de Lorraine Leete, miembro del equipo jurídico de Collingsworth, con fecha del 3 y 4 de diciembre de 2012.

⁴⁹ Registros de facturación de Collingsworth con fecha del 29 de enero de 2013.

⁵⁰ *The Dark Side*, p. 11.

que revele cualquier arreglo o acuerdo que pudiere tener con Collingsworth y su equipo jurídico.

Las Pruebas

El informe de PAX ignora de forma deliberada una cientos de documentos probatorios que refutan lo dicho en el informe, y presenta una visión selectiva y distorsionada de las pruebas que consideró dignas de mencionar en tal informe. Por ejemplo, PAX hace referencia en dos ocasiones al memorándum de septiembre de 1995 presentado por James Adkins, en el cual informa sobre una solicitud de las fuerzas militares colombianas para que se apoye a los grupos Convivir⁵¹. La parte del memorándum citado por PAX realmente dice lo siguiente:

El Comandante del Batallón Córdoba visitó mi oficina la semana pasada y realizó una presentación de [Operación Convivir] a fin de obtener apoyo financiero de Drummond. Aparentemente, interpretó de forma incorrecta la reglamentación porque las firmas extranjeras como Drummond y Dole tienen prohibido participar. En todo caso, dicho programa ocasionará violaciones atroces de los derechos humanos que descartan de plano cualquier participación de Drummond. No obstante, no hay dudas de que, aún sin la participación de Drummond y Dole, se adoptará alguna versión del plan, lo cual podría caldear los ánimos en la región de forma dramática. Es mejor no involucrarnos y continuar produciendo carbón. No es nuestra lucha, pero estamos casi seguros de que nos afectará⁵².

PAX distorsiona este memorándum, escrito en **1995**, y afirma: “Adkins dice que informó al CEO de Drummond que el plan militar de establecer grupos paramilitares ‘ocasionará violaciones atroces de los derechos humanos’, pero que a pesar de ello, Garry Drummond otorgó su consentimiento para el pago de USD 1.1 millones al ejército”⁵³. El pago al que se hace referencia se discutió seis años

⁵¹ *Id.* at 28, 36. Los Grupos Convivir eran legales en Colombia en esa época. Decreto 356 de la República de Colombia (1994).

⁵² *Balceró* Documento 396-22.

⁵³ *El lado oscuro*, página 36. Como soporte a la referencia de 1.1 millones de dólares, PAX cita las páginas 200-201 del testimonio de Michael Zervos en el caso *Balceró*. *Id.* at n.91. Este testimonio también está disponible públicamente en el Documento *Balceró* 396-18. El cuestionario en este caso comienza en las páginas 198-199 de dicho testimonio, cuando al señor Zervos se le muestra un documento probatorio con el número de página DR 049370 hasta la página DR 049372. El documento está adjunto al presente.

después en octubre de 2001, en relación con una solicitud por parte de las fuerzas militares colombianas.

Dicho de otro modo, PAX tomó un memorándum de septiembre de 1995 que indicaba que Drummond nunca participaría en el Plan Convivir y lo combinó con un gasto para las fuerzas militares colombianas realizado más de seis años después (y cuatro años después de que el Plan Convivir dejara de existir) para insinuar que Drummond sí había participado en el Plan Convivir y apoyado la formación temprana de grupos paramilitares. Este tipo de distorsión de pruebas no solo es irresponsable y deshonesto, sino que se encuentra a lo largo y ancho de todo el informe de PAX. El informe de PAX solo puede ser visto como un documento propagandista con intenciones claras. Descubrir cuáles son realmente esas intenciones depende de que PAX cumpla con las metas de “transparencia” y “acceso a la información” que esa misma organización establece”⁵⁴.

Jairo de Jesús Charris Castro

Charris es uno de los testigos en los que más se apoya el informe de PAX. Charris fue arrestado en julio de 2008 por participar en los asesinatos de dos líderes sindicales y posteriormente dio una declaración juramentada ante fiscales colombianos⁵⁵. Durante su declaración juramentada, Charris negó tener conocimiento alguno sobre actividades coordinadas entre Drummond y las AUC, sobre la presencia de paramilitares u otros grupos subversivos en el área de operaciones de Drummond y sobre el jefe paramilitar Tolemaida.⁵⁶ Esta declaración juramentada fue entregada a PAX el 28 de marzo de 2014; sin embargo, no se menciona en ninguna parte del informe.

De acuerdo con el testimonio suministrado por Collingsworth, él y su equipo comenzaron a reunirse con Charris en julio de 2008⁵⁷. Después de esto, la historia de Charris comenzó a cambiar. Este último empezó a decirle a los fiscales colombianos que Drummond estaba involucrado con las AUC. En julio de 2009, el equipo de Collingsworth pagó tres millones de pesos colombianos a Charris y su familia.⁵⁸ Un poco más de un mes después, Charris firmó una declaración (pero no

⁵⁴ *El lado oscuro*, página 80.

⁵⁵ *Drummond versus Collingsworth* Documentos. 43-16 y 44-1.

⁵⁶ *Drummond versus Collingsworth* Documento 43-16 en 9-10, 17-18, 19; Documento *Drummond versus Collingsworth* 44-1 en 8.

⁵⁷ *Drummond versus Collingsworth* Documento 69 en ¶40 (discutido en abril de 2008 en email enviado “antes de que [Charris] conociera a alguien de mi equipo, en Julio de 2008”).

⁵⁸ *Drummond Company, Inc versus Terrence P. Collingsworth, et al.*, El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Occidental de Pensilvania, Caso No. 2:13-mc-00365-JBW-JO, Documentos. 8-7 y 8-8. Collingsworth admite hacer pagos a Charris y su familia, pero indica que eran para “seguridad”. *Drummond versus Collingsworth* Documento 69 en ¶38. Realmente, Collingsworth acepta que todos los pagos discutidos en el presente fueron para “seguridad”. Aun así, Collingsworth no

una declaración juramentada) para Collingsworth contando una historia que cambió drásticamente en comparación con la historia que contó ante las autoridades colombianas cuando fue arrestado⁵⁹.

Los documentos que Drummond ha podido obtener hasta la fecha muestran que Collingsworth y su equipo realizaron pagos a Charris y su familia a partir de julio de 2009 hasta septiembre de 2013 por un total de 74.681.950 pesos—a la tasa de cambio vigente en octubre de 2013 esto equivale a más de USD \$38.000⁶⁰. Casi todos los pagos, excepto uno, fueron realizados directamente a la esposa de Charris, Claudia Elena Pinzón.⁶¹

Los pagos han sido facilitados por Ricardo Garzón y Yineth Baeza⁶². Garzón es un “abogado de campo” para la firma de abogados y ONG de Collingsworth⁶³. Baeza trabaja con Francisco Ramírez, miembro del equipo legal de Collingsworth⁶⁴. PAX entrevistó a Ramírez para su informe y se refieren a este último como un “abogado en derechos humanos”⁶⁵. Hasta hace poco, Ramírez era el presidente de Sintraminercol, sindicato de los trabajadores mineros de Colombia. Cuando se le preguntó a Charris durante su testimonio en el caso *Balcero* quién estaba pagando sus honorarios legales, indicó que estaban siendo pagados por la firma de abogados de Francisco Ramírez⁶⁶.

Drummond entregó todas estas pruebas a PAX el 28 de marzo de 2014, pero es evidente que PAX no incluyó ninguna en el informe.

El Papel de Iván Otero

hizo ningún contrato con empresas de seguridad, ni tiene informes de la policía solicitando la necesidad de seguridad, ni recibos reflejando en que gasto el dinero el testigo.

⁵⁹ *Drummond versus Collingsworth* Documento 69-26.

⁶⁰ *Drummond Company, Inc. versus Terrence P. Collingsworth, et al.*, La Corte del Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Occidental de Pensilvania, Caso No. 2:13-mc-00365-JBW-JO, Documentos 8-7 y 8-8.

⁶¹ *Id.*; Documento *Drummond versus Collingsworth* 43-16 en 2.

⁶² Documento *Drummond versus Collingsworth* 43-1 en ¶5.

⁶³ *Id.* El Señor Collingsworth es el Director Ejecutivo y Abogado General de International Rights Advocates. De acuerdo con su página web, citada ampliamente en el informe de PAX—IRA es una “entidad enfocada en litigios contra empresas de los Estados Unidos por violaciones de derechos humanos cometidas en el exterior, principalmente bajo el Estatuto de Dolo Extranjero (ATS).”

⁶⁴ *Drummond versus Collingsworth* Documento 43-1 en ¶5.

⁶⁵ *El Lado Oscuro*, página 61.

⁶⁶ *Balcero* Documento 411 en 162, 164-66.

En su testimonio por carta rogatoria en el caso *Balceró*, Charris fue representado por Iván Otero, un abogado penalista colombiano. Con base en la información que se conoce hasta la fecha, Otero ha representado a por lo menos cinco de los nueve paramilitares y colaboradores de los paramilitares citados en el informe de PAX: Charris, El Tigre,⁶⁷ Samario,⁶⁸ Jaime Blanco,⁶⁹ y Peinado⁷⁰.

Según el artículo publicado por *Cambio*, los documentos descubiertos en una propiedad de Jorge 40 implicaban a los “abogados Guillermo Rafael Luna Arroyo e Iván Otero, en el manejo de cuantiosos pagos de ‘honorarios extras’ para sacar de prisión a seis importantes miembros de la red del bloque norte [de las AUC] en Santa Marta”⁷¹. *Cambio* lo describió como una “historia de soborno y corrupción.”⁷²

Verdad Abierta informó en septiembre de 2009 que Otero había sido nombrado por las víctimas que declararon haber sido intimidadas después de una audiencia de Justicia y Paz⁷³. La audiencia trataba sobre los asesinatos de oficiales del CTI que se explican con gran detalle en el informe de PAX. En esa audiencia, de acuerdo con Verdad Abierta, se dijo que Iván Otero “presionó [a dos paramilitares] para que sus confesiones sobre la desaparición de siete oficiales del CTI concordaran con las de ‘El Tigre’ y ‘Samario.’”⁷⁴ Verdad Abierta además informó que debido al cambio de los testimonios, [l]as víctimas no tenían mucha confianza en las declaraciones voluntarias de ‘El Tigre,’” y que:

Las contradicciones podrían significar la exclusión de ‘El Tigre’ de Justicia y Paz, pues según los abogados de las víctimas el ex cabecilla del Bloque Norte no está comprometido con la verdad. Además Iván Otero, defensor de los desmovilizados del Bloque Norte podría ser inculcado por falso testimonio y fraude procesal, ...⁷⁵

⁶⁷ Doc. *Balceró* 396-11 en 63, 74, 87-106, 194-95.

⁶⁸ Doc. *Balceró* 396-10 en 83-96, 154-56.

⁶⁹ Doc. *Balceró* 396-15 en 187-88.

⁷⁰ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 69-29 at 12.

⁷¹ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 78-8.

⁷² *Id.*

⁷³ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 78-9.

⁷⁴ *Íd.*

⁷⁵ *Íd.*

Drummond entregó este artículo a PAX el 28 de marzo 28 de 2014. Considerando que PAX expresa que “[u]na de nuestras fuentes escritas clave era la página web de Verdad Abierta”⁷⁶, es interesante que PAX omitiera mencionar este artículo de la página web de Verdad Abierta, que aborda de forma directa muchos puntos del informe de PAX⁷⁷.

Drummond descubrió recientemente que Otero celebró un acuerdo con Collingsworth en el mes diciembre de 2008 mediante el cual a Otero se le prometió el 17% de los honorarios legales que resulten del caso *Balcer*.⁷⁸ A Francisco Ramírez se le prometió el 16%.⁷⁹ Con base en el valor del caso calculado por el mismo Collingsworth (explicado anteriormente), y nuevamente excluyendo los multiplicadores de los daños punitivos, el beneficio potencial para Otero y Ramírez alcanza varios millones de dólares para cada uno.

Jhon Jairo Esquivel Cuadrado (“El Tigre”)

Uno de los clientes de Otero en el momento en que Collingsworth le había prometido una participación financiera en el caso *Balcer* era El Tigre. Entre 2007 y 2009, El Tigre testificó muchas veces en el proceso de Justicia y Paz y nunca mencionó nada sobre los nexos de Drummond con paramilitares.⁸⁰ En algún momento a fines de 2008 o principios de 2009, Otero y Collingsworth contactaron a El Tigre y otro de los clientes de Otero, Samario, para solicitar que testificaran en contra de Drummond.⁸¹

El Tigre finalmente firmó una declaración para Otero y Collingsworth en diciembre de 2009, declarando que tenía conocimiento de los vínculos de Drummond con las AUC⁸². Esta declaración es citada muchas veces en el informe de PAX como la “declaración escrita” de El Tigre.

⁷⁶ *The Dark Side*, p. 14.

⁷⁷ <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/imputaciones/558-bloque-norte/1699-victimas-amenazadas-en-valledupar>.

⁷⁸ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 69 at ¶51.

⁷⁹ *Id.*

⁸⁰ Doc. *Balcer* 396-11 en 86-87.

⁸¹ Doc. *Balcer* 396-10 en 83-85, 113-16.

⁸² Doc. *Balcer*. 396-11 en 87-112.

Unos meses más tarde, en febrero de 2010, El Tigre dio testimonio ante la Fiscalía General de Colombia.⁸³ El Tigre declaró bajo juramento:

PREGUNTADO: Sírvase manifestar si se enteró o se dio cuenta de una posible infiltración de miembros de las autodefensas del Bloque Norte en la empresa DRUMMOND. En caso afirmativo qué sabe al respecto? **CONTESTO:** Nunca tuve conocimiento, ni nunca me dijeron que buscara contacto con esa empresa, el objetivo de nosotros era combatir la subversión. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar si se enteró o se dio cuenta de una posible complacencia, permisividad, colaboración, agrado o simpatía de los directivos o trabajadores de la empresa DRUMMOND con miembros de las autodefensas del bloque Norte. En caso afirmativo qué sabe al respecto? **CONTESTO:** En ningún momento personalmente recibí dinero ni logística de esa empresa al contrario nosotros nos financiábamos por cuotas de los ganaderos y para eso había un financiero un capitán retirado de la SIPOL WILSON POSADA era el que coordinaba las acciones y el coordinador que estuve al frente era el señor SANTIAGO TOBON. Nunca me vinculé con finanzas lo mío era el accionar militar y en contra de la Subversión, nunca tuve ninguna reunión de la empresa DRUMMOND ni los conozco, se que existe esa empresa porque cuando estuve en el frente me dijeron donde quedaba y estaba custodiada por las fuerzas militares. ... **PREGUNTADO POR LA DEFENSA AUGUSTO JIMÉNEZ:** Bajo la gravedad del juramento sírvase decir de manera sencilla y precisa si durante el tiempo que comando grupos de autodefensas hubo alguna relación o vínculo de cualquier naturaleza con la empresa DRUMMOND o sus dirigentes AUGUSTO JIMENEZ, GARY DRUMMOND y ALFREDO ARAUJO? **CONTESTO:** En ningún momento he escuchado, ni tampoco he tenido conocimiento que haya existido vínculos de esa empresa o de las personas mencionadas en la pregunta con las Autodefensas, no escuchado ni estando afuera ni estando preso.⁸⁴

⁸³ Doc. *Balcero* 221-5.

⁸⁴ *Id.*

Este testimonio fue suministrado a PAX, junto con las pruebas que se explican anteriormente en relación con el abogado de El Tigre, Iván Otero, el 28 de marzo de 2014. Esto no se menciona en ninguna parte del informe de PAX.

Alcides Mattos Tabares (“Samarío”)

Otro de los clientes de Otero en ese entonces que obtuvo una participación financiera significativa en el caso de Drummond fue Samarío. Hasta esa fecha, Samarío nunca había declarado conocer vínculos entre Drummond y las AUC. El 23 de noviembre de 2009, Samarío testificó en una audiencia de Justicia y Paz sobre los asesinatos de los líderes del sindicato de Drummond⁸⁵. Específicamente se le preguntó si conocía por qué habían ocurrido los asesinatos, cómo habían sido planeados y quién había cooperado⁸⁶. Él atestiguó:

[...]

bueno en ese entonces yo era simplemente escolta del comandante del

frente, se rumoró dentro del frente porque uno escucha dentro del frente y del que yo

hacía parte, que hubieron muchas ósea, eso tuvo que ver algo con este el casino que

se encontraba dentro de Drummond y unos directivos de Drummond, no me consta

no, no, no vi, no vi las de la, si era cierto o no era cierto. Se rumoró dentro del grupo..⁸⁷

Once días después, Samarío firmó una declaración (pero no una declaración juramentada) para Otero y Collingsworth, declarando saber que Drummond había ordenado los asesinatos de los líderes sindicales⁸⁸. Aunque hizo esas declaraciones a Collingsworth y a su equipo, Drummond no tiene conocimiento de

⁸⁵ 23 de Nov. De 2009 Versión disponible públicamente de Samarío en audiencia de Justicia y Paz.

⁸⁶ *Id.*

⁸⁷ *Id.*

⁸⁸ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 69-37.

que Samario haya dado testimonio a las autoridades colombianas que vincule a Drummond con los paramilitares.

En una declaración de mayo de 2010 a la Fiscalía General de la Nación, le preguntó a El Mecánico si conocía a Samario⁸⁹. Este último declaró bajo juramento lo siguiente:

PREGUNTADO: Conoce al señor MATOS TABARES y Qué concepto tiene usted de ese señor? **CONTESTO:** Si. ALCIDES, lo conozco. Lo conocí a finales de 2002, cuando salió de la cárcel judicial y regreso de nuevo a las filas del Juan ANDRES ALVAREZ, no se mes exacto. De ahí, en varias reuniones acordaron nombrarlo como comandante urbano de un pueblo, en agradecimiento al no permitir la captura de TOLEMAIDA, cuando fue capturado en la vereda la Guajirita del municipio de Becerríl, fue nombrado comandante Urbano, en el mes de enero de 2003, en el municipio de Becerríl, Cesar, ahí estuvo hasta Enero de 2005, de ahí fue trasladado de la jagua a ser el encargado de la Urbana de el Jagua de Ibirico, hasta la fecha que fue capturado, que fue a mediados de 2005. Nos encontramos nuevamente en la cárcel cuando yo fui capturado en el 2006, en la cárcel de Valledupar. Cuando llegue a la cárcel judicial la situación económica de ALCIDES MATOS era precaria por varias veces le regalé minutos de Plan que tenía dentro de la cárcel de número 310 6840895 del cual hoy día lo porta mi esposa, le regale minutos para que llamara a su casa porque no tenía con que hacer una llamada a su casa, hoy en día tiene una situación económica solvente se dice que recibió dinero para echarse los cargos de haber participado en los homicidios de los sindicalistas de DRUMMOND, el señor ORCASITA y el otro que no recuerdo en el momento el nombre. Se dice que recibió dinero de la parte civil. ... ALCIDES MATOS ha cometido una cantidad de barbaridades en sus declaraciones, si investigan él en el 2007 estuvo como interno psiquiátrico de la cárcel de Valledupar. Cuando él pertenecía a las

⁸⁹ May 14, 2010 Declaración de Javier Ernesto Ochoa Quiñonez ante la Fiscalia General de la Nacion.

autodefensas pidió permiso para ir a Bucaramanga a la clínica Ardila Lulle para hacerse exámenes en la cabeza, que no sé exactamente.⁹⁰

Evidentemente, en el informe de PAX no se cita, se hace referencia o se menciona parte alguna de este testimonio.

José del Carmen Gelvez Albarracín (“El Canoso”)

Entre 2006 y 2012, El Canoso atestiguó seis veces en el proceso de Justicia y Paz y nunca mencionó que Drummond tuviera conexiones con los paramilitares⁹¹. Entre diciembre de 2010 y febrero de 2011, El Canoso conoció a Charris cuando los dos estaban cumpliendo sus sentencias en la misma prisión⁹². En esa época, la familia de Charris había estado recibiendo pagos mensuales del equipo de Collingsworth durante casi un año y medio.⁹³ Esos pagos eran depositados mensualmente por el asistente de Francisco Ramírez.⁹⁴

Charris informó a El Canoso que ya le había entregado una declaración a Collingsworth y le ofreció presentarlo a Francisco Ramírez para dar testimonio contra Drummond⁹⁵. El Canoso se entrevistó con Ramírez alrededor del mes de febrero de 2011⁹⁶.

El 21 de noviembre de 2011, El Canoso firmó una declaración para el equipo de Collingsworth⁹⁷. El 28 de noviembre de 2011, se le hizo una transferencia por US\$2.084 a la esposa de El Canoso de la cuenta bancaria de la firma de abogados de Collingsworth⁹⁸. No obstante, cuando El Canoso dio su testimonio verbal en el caso *Balceró*, y antes de que este pago fuera revelado a Drummond, declaró: “No estoy recibiendo beneficio alguno, beneficios financieros. No los necesito. Porque vengo de una buena familia, una familia buena con

⁹⁰ *Id.*

⁹¹ *Balceró* Doc. 396-24 at 95-96.

⁹² *Id.* at 96-100.

⁹³ See pp. __, above.

⁹⁴ *Id.*

⁹⁵ *Id.*

⁹⁶ *Id.* at 96.

⁹⁷ Esta es la “declaración escrita” citada muchas veces en el informe de PAX.

⁹⁸ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 44-16; *Drummond v. Collingsworth* Doc. 69 at ¶44.

principios y no es el dinero lo que me motiva a hablar sobre esto”⁹⁹. El Canoso olvidó mencionar los más de US\$2.000 que su esposa había recibido de la firma de abogados de Collingsworth cinco meses atrás.

El Canoso afirma no tener mucho conocimiento sobre Drummond, dado que durante el tiempo correspondiente fue empleado de Prodeco; pero el conocimiento limitado que dice tener, es objetivamente falso. El Canoso afirma que asistió a una reunión con los oficiales de seguridad de Drummond en la cual Drummond y Prodeco supuestamente acordaron apoyar a los paramilitares¹⁰⁰. Uno de los empleados de Drummond que supuestamente estaba presente era Luis Carlos Rodríguez¹⁰¹. Aunque no especifica la fecha de la reunión, tuvo que haber ocurrido antes de finales de 1997, cuando El Canoso dice que ya no estaba trabajando con Prodeco¹⁰². Luis Carlos Rodríguez comenzó a trabajar para Drummond en el mes de noviembre de 1999, es decir, unos dos años más tarde.

Libardo Duarte (“Bam Bam”)

Aunque el informe de PAX le atribuye poco a Bam Bam, se hicieron pagos a su favor igualmente. El 15 de abril de 2011, Bam Bam envió un correo electrónico a Lorraine Leete, otro miembro de la firma de abogados del señor Collingsworth, y le dio los nombres e información de cuentas de dos mujeres¹⁰³. Durante las siguientes dos semanas, la oficina de abogados del señor Collingsworth hizo transferencias a las cuentas bancarias de estas mujeres por la suma de US\$10.000¹⁰⁴. Drummond dio a PAX esta información el 28 de marzo de 2014. Como casi todo el resto de las pruebas, PAX no mencionó esto en su informe. .

De igual forma, es posible demostrar que el testimonio de Bam Bam es falso. Bam Bam declara que llegó a la región del Cesar a finales de 1998 o comienzos de 1999¹⁰⁵. PAX cita su declaración según la cual después de haber llegado “mi trabajo principal era vigilar las carreteras del área para asegurarme de que los camiones que transportaban el carbón de Drummond hacia [el muelle] de Prodeco, donde era cargado a los buques, estuvieran seguros”¹⁰⁶. El problema con esto es que durante el tiempo que Bam Bam afirma haber estado en la región del Cesar,

⁹⁹ Doc. *Balcero* 396-24 at 151-52.

¹⁰⁰ *The Dark Side*, p. 14.

¹⁰¹ *Id.* at n.99.

¹⁰² *Balcero* Doc. 407-43 at ¶4.

¹⁰³ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 44-12.

¹⁰⁴ *Drummond v. Collingsworth* Docs. 44-13 and 44-15; Doc. 12 at 26-27 *Drummond Company, Inc. v. Collingsworth, et al.*, No. 9:14-mc-80660-JIC (S.D. Fla.).

¹⁰⁵ Doc. *Balcero* 137-1 en ¶8.

¹⁰⁶ *The Dark Side*, p. 53.

Drummond transportaba su carbón exclusivamente por tren¹⁰⁷. No había camiones carboneros de Drummond que necesitaran la protección de Bam Bam¹⁰⁸. Además, Drummond nunca ha usado el Puerto de Prodeco para embarcar carbón ni para ningún otro fin¹⁰⁹.

La declaración de Bam Bam, repetida por PAX, según la cual durante este tiempo se enteró de los desplazamientos forzados para obtener terrenos para la línea férrea es otra mentira¹¹⁰. Drummond no construyó la línea férrea principal, que fue construida por el gobierno colombiano en los años 1950¹¹¹. Drummond sí construyó el ramal para su mina cerca de La Loma, que tiene aproximadamente 12,5 km de largo¹¹². Drummond compró el terreno para el ramal en 1994 (mucho antes de lo que Bam Bam dice haber llegado al área) a un pequeño número de terratenientes, quienes son fáciles de identificar y ninguno de ellos fue “desplazado” o dañado de cualquier otra manera¹¹³. Otro ramal corto fue construido en propiedad de Drummond, en su puerto y no se requirió compra de tierra. .¹¹⁴

PAX repite también la acusación de Bam Bam de que Drummond llegó a ser dueño de tierra cerca de El Copey luego del violento desplazamiento de los terratenientes por parte de las AUC¹¹⁵. Esto también es completamente falso. El pueblo El Copey está ubicado a unos 83 Km (51 millas) al norte de la mina de Drummond. Esta última nunca ha comprado ni posee terreno alguno cerca del pueblo El Copey¹¹⁶. Drummond invita a PAX a presentar el registro de propiedad de tierra que sustente esta denuncia falsa contenida en el informe.

Finalmente, PAX asevera que Bam Bam “confirmó” que “regularmente veía vehículos que se proveían de gasolina en la mina de Drummond”¹¹⁷. Sin embargo, al tratar de sustentar esta denuncia, Bam Bam suministra una descripción falsa de

¹⁰⁷ Doc. *Balceró* 185-1.

¹⁰⁸ *Id.*

¹⁰⁹ *Id.*

¹¹⁰ *The Dark Side*, p. 53.

¹¹¹ Doc. *Balceró* 185-2.

¹¹² *Id.*

¹¹³ *Id.*

¹¹⁴ *Id.*

¹¹⁵ *The Dark Side*, p. 53.

¹¹⁶ Doc. *Balceró* 185-1.

¹¹⁷ *The Dark Side*, p. 53.

la disposición de la mina de Drummond, sugiriendo que – contrario a sus declaraciones- nunca ha estado en esa propiedad. Bam Bam indica que “una vez en la entrada principal, el área donde los trenes cargan el carbón queda a la izquierda”¹¹⁸. De hecho, como se muestra en el mapa satelital, el área de carga de carbón en la mina de Drummond se encuentra a la derecha, más de 6 km después de la puerta principal¹¹⁹. Duarte afirma que la carretera hacia el tajo de la mina queda a la izquierda¹²⁰. En realidad, se encuentra a la derecha¹²¹. De igual forma, asevera que las casas móviles para la administración de Drummond quedan a la derecha.¹²² La vivienda para el personal administrativo queda al final de la mina cerca de la pista aérea¹²³. Finalmente, Duarte dice que los “guardias militares” le permitían la entrada en la puerta¹²⁴. Jamás, ningún miembro de las fuerzas militares ha trabajado como guardia en la entrada de la mina de Drummond.¹²⁵

Jaime Blanco Maya (“Blanco”)

El informe de PAX hace un gran énfasis en el testimonio de Blanco. Cuando Blanco fue arrestado en septiembre de 2010, Blanco rindió declaración ante la Fiscalía General de la Nación¹²⁶. Blanco testificó, bajo juramento, que no tenía conocimiento alguno de que Charris estuviera asociado a las AUC ni que fuera un extorsionista¹²⁷. Igualmente dio testimonio de nunca haber conocido a El Tigre, ni de tener conocimiento previo de la muerte de los líderes, ni de que Drummond hubiera participado en las muertes de los sindicalistas.¹²⁸

En cuanto a las acusaciones de que Drummond hubiera pasado dinero a las AUC usando su compañía, Blanco dijo que esto era “algo absolutamente falso y que contablemente era imposible. Es lo que llamamos una realidad numérica”¹²⁹.

¹¹⁸ *Doc Balceró*. 137-1 en ¶22.

¹¹⁹ *Doc Balceró*. 185-1.

¹²⁰ *Doc Balceró*. 137-1 en ¶22.

¹²¹ *Doc Balceró*. 185-1.

¹²² *Doc Balceró*. 137-1 en ¶22.

¹²³ *Doc Balceró*. 185-1.

¹²⁴ *Doc Balceró*. 137-1 en ¶22.

¹²⁵ *Doc Balceró*. 185-1.

¹²⁶ *Drummond v. Collingsworth* Doc. 99-3.

¹²⁷ *Íd.*

¹²⁸ *Íd.*

¹²⁹ *Íd.*

Blanco informó a la Fiscalía que se había ofrecido dinero a los paramilitares para dar falso testimonio para un caso civil contra Drummond en los Estados Unidos:

Quiero declarar señor fiscal con el debido respeto que hay muchos intereses sobre este asunto ya que el único objetivo de este momento es vinculara a DRUMMOND a un proceso civil que estaba ya cerrado. Es sólo un interés económico. Sería bueno que la Fiscalía mirara a los sindicatos, las ONGs y una cantidad de abogados que están ofreciendo dinero a estos grupos desmovilizados que se encuentran en condiciones financieras precarias para que digan lo que quieren oír o decir.¹³⁰

En febrero y marzo de 2011, Collingsworth comenzó a contactar a Blanco, ofreciéndole ayuda con el FBI y con un caso civil.¹³¹ Durante los meses siguientes, Collingsworth sostuvo conversaciones con su co-abogado donde le solicitó el pago de hasta US \$100.000 por los honorarios legales por la defensa penal de Blanco¹³². Uno de los abogados preguntó si este era el camino adecuado: “si el pago de sus honorarios legales va a ser revelado en algún punto de la declaración (que estoy seguro de que todos coincidimos en que así será), ¿tendría esto algún valor para nuestro caso, considerando que su credibilidad como testigo se vería significativamente deteriorada, ya que el pago probablemente será visto como una forma de soborno?”¹³³ El señor Collingsworth respondió con otra pregunta “**¿En comparación con que él diga que Drummond nada tuvo que ver con esto?**”¹³⁴

Como lo atestiguó Blanco, Iván Otero—a quien Collingsworth le prometió el 17% de todos los honorarios legales recogidos en el caso *Balceró* finalmente comenzó a representar a Blanco en su proceso Penal en Colombia¹³⁵. El 14 de octubre de 2011, Blanco suministró a Collingsworth una declaración que abiertamente contradice su testimonio original a la Fiscalía General de la Nación e implicaba a Drummond en el financiamiento de las AUC.

Drummond entregó a PAX todas las pruebas el 28 de marzo y el 2 de abril de 2014. PAX no incluyó ninguna de estas pruebas en el informe.

¹³⁰ *Id.*

¹³¹ *Balceró* Doc. 396-15 en 183-88; *Drummond v. Collingsworth* Doc. 101-16.

¹³² *Drummond v. Collingsworth* Docs. 101-15 y 101-17

¹³³ *Drummond v. Collingsworth* Docs. 101-15 en PWEMAIL000066-67.

¹³⁴ *Id.* at PWEMAIL000066 (énfasis añadido).

¹³⁵ *Balceró* Doc. 396-15 en 187-88.

Adicionalmente, PAX ignoró versiones irreconciliables de los eventos en las pruebas en las que sí basó su informe. En las páginas 46-47 del informe, PAX relata la declaración de Blanco sobre el contrato de servicios de alimentación que su compañía había negociado en 1995 y 1996 con precios inflados para permitir los pagos a los paramilitares, específicamente a El Tigre. PAX cita la declaración de Blanco según la cual entregó personalmente cada mes desde finales de 1996, hasta que arrestaron a El Tigre en julio de 2000¹³⁶.

PAX sigue inmediatamente con una explicación del testimonio de El Tigre¹³⁷. No obstante, El Tigre claramente testificó que la primera vez que conoció a Blanco había sido en marzo o abril de 2000, cuando Blanco le dio información que causó que El Tigre asesinara a un hombre llamado Víctor Guerra¹³⁸. El Tigre declaró exactamente lo mismo ante la Fiscalía¹³⁹. PAX no dio ninguna explicación sobre cómo estas dos versiones de los eventos pueden ser ciertas.

* * *

Drummond se ha defendido contra denuncias falsas sobre colaboración con los paramilitares de Colombia desde 2002, y ha sido exonerada en todos los casos que llegaron a una conclusión. Durante el curso de este litigio serial, Drummond ha presentado cientos de miles de páginas de documentos y entregado por lo menos 20 declaraciones de sus empleados y ejecutivos actuales y antiguos. Drummond también puso a disposición sus registros financieros para cualquier revisión. No existe un solo documento que pruebe algún pago a ningún grupo ilegal en Colombia. La única “prueba” recogida fue el testimonio contradictorio de un grupo de criminales presos, varios de los cuales son reconocidos como asesinos en masa. Como lo aseveró el tribunal al descartar el caso donde estas pruebas fueron recolectadas, “cuando las declaraciones salen a la luz, no pueden aguantar el escrutinio”¹⁴⁰. Esperamos que esta carta aclare la irresponsabilidad de PAX al utilizar esas fuentes sin ningún tipo de reserva para sustentar sus argumentos.

PAX asegura que “valora el principio de escuchar las dos versiones de una historia antes de publicar un informe, y si es posible, mantendrá un diálogo con


¹³⁶ *The Dark Side*, p. 46-47.

¹³⁷ *Íd.* en la p. 47

¹³⁸ *Balceró* Doc. 396-15 en 41-46.

¹³⁹ *Balceró* Doc. 221-5 en 2-3.

¹⁴⁰ *Balceró* Doc. 455 en 11. A diferencia de la insinuación de PAX de que *Balceró* fue descartado por un aspecto técnico, *The Dark Side* p. 72, el tribunal de primera instancia realizó una revisión de las pruebas e incluso considerándolas desde un punto de vista más favorable a los acusadores, les pareció insuficientes. El cambio en la ley a la que hace referencia PAX no tuvo impacto en la revisión de las pruebas por parte del tribunal de primera instancia.



todas las partes mencionadas en un informe.”¹⁴¹ Sin embargo, PAX llevó a cabo toda su investigación, que supuestamente le tomó dos años, sin buscar ningún aporte de Drummond. Cuando Drummond finalmente supo del informe, después de que estaba ya casi concluido, Drummond suministró a PAX una enorme cantidad de pruebas refutando las acusaciones contenidas en el informe. PAX ignoró u omitió deliberadamente todas las pruebas suministradas por Drummond que contradicen el tema incendiario de PAX, que despierta serias dudas sobre las intenciones detrás del informe.

Después de haber entregado Drummond miles de páginas de testimonio y evidencia documentaria a PAX, le pedimos dar una respuesta presentando sus comunicaciones con Terrence Collingsworth. Estamos especialmente interesados en sus conversaciones sobre lo que Collingsworth describió como el desarrollo de una “estrategia para la campaña de Drummond en la Unión Europea”¹⁴². PAX ignoró estas solicitudes. Un diálogo verdadero requiere una participación importante de ambos lados. Drummond invita a PAX a revelar todos los contactos, arreglos y/o acuerdos con Collingsworth y su equipo y probar que cuando PAX ensalza las virtudes de transparencia, no es simplemente letra muerta.

PAX debería reconocer que sus acusaciones de conducta criminal a Drummond tienen la intención de causar daño. Drummond pregunta: ¿Cuál es el propósito de PAX?

¹⁴¹ *The Dark Side*, p. 71.

¹⁴² Registros de facturación de Collingsworth con fecha del 29 d enero de 2013.